

H Y G Í A

la salud de las mujeres inmigrantes



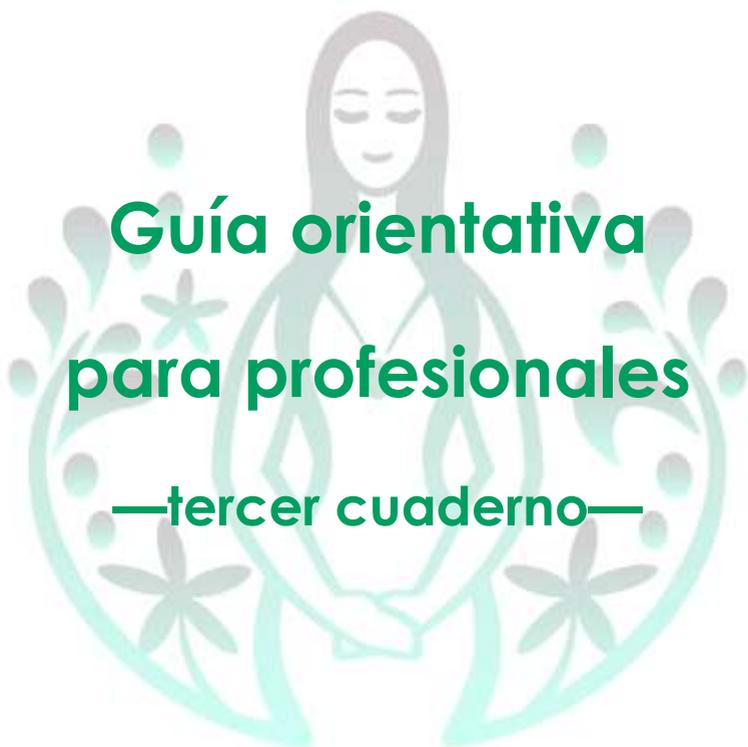
guía orientativa para profesionales

-tercer cuaderno-

— H Y G Í A —

Guía orientativa para profesionales

—tercer cuaderno—



Proyecto “Hygía: la salud de las mujeres inmigrantes”

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

Autoras:

Beatriz Cercas García, Flor Fondón Salomón y Nardi Pérez Jorna

**Financiado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales. Junta
de Extremadura.**

Cáceres, mayo 2017.

“La trata de seres humanos es una industria mundial despiadada que niega a las víctimas sus derechos y su dignidad y genera miles de millones de dólares para las redes de la delincuencia organizada. La mayoría de las víctimas de la trata son mujeres y niños vulnerables que son engañados para hacerles emprender una vida de sufrimiento. Son explotados sexualmente y obligados a trabajar en condiciones similares a la esclavitud”.

Ban Ki-moon. Secretario General de Naciones Unidas. Enero 2007-diciembre 2016.

“Me decían: Tú sabes muy bien que yo sé dónde está tu hijo, tú sabes que yo sé dónde está toda tu familia, dónde trabaja, dónde está tu casa; yo tengo tus documentos. Si te vas, te mato”.

“Cuando yo estaba en el club un día vinieron los policías de extranjería, pero yo no tuve el valor para decir, porque yo estaba con miedo, y estaba conmigo la chica que se encargaba de mí. No tuve el valor para contar todo lo que yo estaba pasando, mi realidad; y tampoco me dieron tiempo y no me preguntaron”.

Testimonios de mujeres víctimas recogidos en soporte audiovisual de *La trata de seres humanos en España: VÍCTIMAS INVISIBLES*; Informe del Defensor del Pueblo 2012.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	10
¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS?.....	12
TRATA Y TRÁFICO DE SERES HUMANOS.....	15
TIPOS DE TRATA DE PERSONAS.....	17
PAÍSES DE ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO.....	25
LAS REDES INTERNACIONALES DE LA TRATA.....	27
CAUSAS QUE CONTRIBUYEN A LA TRATA DE MUJERES.....	42
CONSECUENCIAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA.....	46
CÓMO DETECTAR A UNA VÍCTIMA DE TRATA.....	53
CÓMO ABORDAR LA ENTREVISTA.....	56
LA RESPUESTA LEGAL.....	64
RECURSOS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA.....	71
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	73

PRESENTACIÓN

Esta *Guía orientativa para profesionales* —tercer cuaderno— forma parte del proyecto **Hygía: la salud de las mujeres inmigrantes** que realiza la Asociación de Derechos de Extremadura y financia la Junta de Extremadura a través de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.

En el *primer cuaderno* hablamos de mujer e inmigración, de los procesos de migración de las mujeres y los aspectos culturales y religiosos de la inmigración. Una aproximación a diferentes culturas y el rol que tienen las mujeres en ellas.

En el segundo cuaderno abordamos el tema de la Mutilación Genital Femenina. Fruto de nuestro trabajo y de la implicación de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia y del Instituto de la Mujer de Extremadura, en febrero de 2017 se ha presentado el Protocolo para la prevención e intervención en Mutilación Genital Femenina de Extremadura que se puede descargar en la web del IMEX.

Los dos cuadernos anteriores de la *Guía* se pueden descargar online en nuestra web www.centroderechoshumanos.com,

El objetivo fundamental del *Proyecto Hygía* es sensibilizar y formar a profesionales de los Centros de Atención Primaria

y Centros Hospitalarios de Extremadura, en aspectos de la salud de las mujeres y niñas inmigrantes, haciendo hincapié en los factores culturales y religiosos y en los riesgos de la violencia de género, la trata de personas y la Mutilación Genital Femenina.

En el marco del proyecto, además, se realizan jornadas formativas y un curso de formación online dirigido a profesionales de los ámbitos sanitarios, social, educación, igualdad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En este tercer cuaderno abordamos una de las manifestaciones más cruentas de la violencia de género: la trata de mujeres con fines de explotación sexual. La realidad de la esclavitud actual, íntimamente ligada a la prostitución y que está presente en todo el mundo, también en Extremadura.

Pretendemos, por un lado, sensibilizar a profesionales del ámbito sanitario sobre cuál es la situación de estas mujeres y, por otro, dotarles de unas herramientas básicas para la detección de víctimas. En cualquier momento una mujer que esté padeciendo este calvario puede pasar por uno de los servicios sanitarios. Es preciso, pues, estar alerta para que podamos actuar con rapidez y de manera profesional. Como decíamos, hay que estar especialmente alerta

cuando se atiende a una mujer que está en contexto de prostitución.

En este tercer cuaderno señalamos una serie de indicios que pueden hacernos sospechar. En cualquier caso, en Extremadura se cuenta con un Protocolo de actuación en materia de trata de seres humanos que marca las pautas de intervención.

Este problema, como en el caso de otras manifestaciones de violencia contra las mujeres, necesita una respuesta social —a todos los niveles— encaminada a rechazar, de forma contundente, aquellas conductas que contribuyen a la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Guía orientativa para profesionales

(de tránsito) y termina en un tercer país (de destino). No obstante, la trata además de darse a nivel internacional también se da a nivel nacional, sin necesidad de traslado. Por ejemplo, en España hay víctimas de trata extranjeras en situación administrativa irregular, así como de nacionalidad española o de países miembros de la Unión Europea. Según Naciones Unidas, España figura entre los principales países de destino de la trata, sobre todo con fines de explotación sexual, aunque también lo es de tránsito debido a su situación estratégica entre África y Europa, y fronteriza con Portugal.

En 2016, se estima que 45,8 millones de personas estaban en alguna forma de esclavitud moderna en 167 países.

En España unas 8.400 personas están esclavizadas, la mayoría son mujeres subsaharianas, especialmente nigerianas, víctimas de la trata y explotadas en el servicio doméstico y la explotación sexual.

Informe “Índice mundial de esclavitud”. Walk Free Foundation.

¿QUÉ ES LA TRATA DE SERES HUMANOS?

DEFINICIÓN

La definición de trata de seres humanos se precisó por primera vez en el Protocolo de Palermo del año 2000 para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Fue ratificada por España en el 2003; anteriormente a este



Protocolo no había una definición específica e igual en todo el mundo para hablar de trata de personas.

Posteriormente, el 16 de mayo de 2005, en Varsovia, el Consejo de Europa aprobó el *Convenio sobre la lucha contra la trata de seres humanos*, ratificado por España en 2009. Pues bien, este Convenio define en su artículo 4 que se entiende por trata de seres humanos:

a) Por «trata de seres humanos» se entenderá el reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coerción, el secuestro, fraude, engaño, abuso de autoridad o de otra situación de

vulnerabilidad, o el ofrecimiento o aceptación de pagos o ventajas para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con vistas a su explotación. La explotación comprenderá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otras personas u otras formas de explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extirpación de órganos;

b) El consentimiento de una víctima de la «trata de seres humanos» a la explotación pretendida, tal como se describe en la letra a) del presente artículo, será irrelevante cuando se utilice cualquiera de los medios a que hace referencia la misma letra a);

c) El reclutamiento, transporte, transferencia, alojamiento o recepción de un menor a efectos de su explotación se considerará «trata de seres humanos» aunque no se recurra a ninguno de los medios previstos en la letra a) del presente artículo;

d) Por «menor» se entenderá toda persona menor de dieciocho años;

e) Por «víctima» se entenderá toda persona física que sea objeto de trata de seres humanos según se define en el presente artículo.

Destacan tres elementos esenciales: acciones, medios y fines.



ACCIONES



MEDIOS



FINES

TRATA Y TRÁFICO DE SERES HUMANOS

La trata y el tráfico de personas son delitos que se han ido incrementando de manera alarmante en los últimos años y que no representan lo mismo, sin embargo ambos se han utilizado habitualmente como sinónimos y, tanto el uno como el otro, entrañan el movimiento de seres humanos para obtener algún beneficio; esto es debido a las difíciles condiciones de vida en países más pobres, al endurecimiento de políticas migratorias en los países desarrollados y que estos fenómenos han sido considerados como episodios aislados y no como problemas estructurales.



En el caso de trata, se da una captación ilícita con coacción, engaño o abuso de poder, siendo la fuente principal de ingresos para los tratantes y el motivo económico que lleva al delito, el producto obtenido con la explotación de las víctimas en la prostitución, los trabajos forzados u otras formas de abuso. En el tráfico ilícito, el precio pagado por la persona que quiere emigrar

ilegalmente es la fuente de ingresos y la relación entre el migrante y el traficante una vez en destino, se rompe. Otra diferencia entre trata y tráfico es que el primero puede darse tanto a nivel nacional como internacional y el tráfico es siempre a nivel transnacional.

Esquema resumen de las principales diferencias entre tráfico de inmigrantes y trata de seres humanos.

	Trata de seres humanos	Tráfico ilícito de inmigrantes
Fines	Explotación	Fines financieros u otros de orden material
Consentimiento	No válido	Válido
Transnacionalidad	No necesario	Necesario
Delito	Contra las personas	Contra el Estado

TIPOS DE TRATA DE PERSONAS



En la década de los noventa la trata de personas aumentó notablemente a nivel mundial y la tendencia sigue creciendo; aunque la modalidad más

conocida de trata es la explotación sexual, sobre todo de mujeres y menores de edad, sin embargo existen otras expresiones del mismo delito relacionado con el propósito para el que las personas son captadas.

EXPLOTACIÓN LABORAL: TRABAJOS FORZOSOS. SERVIDUMBRE.

La definición de trabajo forzoso está recogida en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 en su artículo 2 donde se define de la siguiente manera:

“todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.

Se trata de un problema mundial que afecta a todos los países y más frecuentemente a Asia y el Pacífico, según datos de la Organización Internacional del Trabajo.

Con frecuencia, se explota a las víctimas (hombres, mujeres y menores) durante un período prolongado, y algunas veces se las vende o revende. Según la OIT, los beneficios obtenidos del trabajo forzoso ascienden a 44 millones de dólares al año, siendo la persecución de los infractores baja, en comparación con el número estimado de víctimas. Tres de cada mil personas, en todo el mundo, se ven abocadas a una situación de trabajo forzoso en algún momento de su vida, sobre todo mujeres y niñas.

Es un trabajo difícil de investigar y cuantificar ya que se hace en lugares poco o nada visibles al ser una actividad delictiva y que afecta sobre todo al trabajo doméstico, la agricultura y la manufactura; por lo que respecta a los trabajadores, son los migrantes y los pueblos indígenas los más vulnerables a dicho trabajo.

Hay casos en los que el/la trabajador/a pide un préstamo para así pagar las necesidades básicas de subsistencia: alimentos, medicinas o ropa. Así se ven en la obligación de trabajar para su empleador sin tener control sobre su salario, ni sus condiciones laborales, hasta terminar de pagar la deuda existente que pueden encontrarse inflada o

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

encontrarse con una de la que no tenían conocimiento. Se incrementa la deuda con precios abusivos por el transporte, alimentos, alojamiento, herramientas, pago de salarios mínimos o suspensión del mismo.

Una vez que los/as trabajadores/as están en situación de servidumbre por deudas, muchos/as no pueden negarse a realizar el trabajo impuesto.

MATRIMONIOS FORZADOS O SERVILES

En la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, en su artículo 1 se recoge que: *“No podrá contraerse legalmente matrimonio sin el pleno y libre consentimiento de ambos contrayentes, expresado por éstos en persona, después de la debida publicidad, ante la autoridad competente para formalizar el matrimonio y testigos, de acuerdo con la ley”.*



Por "matrimonio forzoso o servil", se entenderá toda institución o práctica en virtud de la cual:

- *Una mujer (persona) o una niña sin derecho a negarse a ello es prometida o dada en matrimonio con arreglo al pago de una suma en dinero o en especie de sus padres, tutores, familia o a otra persona o grupo.*
- *El esposo de una mujer, su familia o su clan tiene el derecho de transferirla a otra persona por un valor recibido u otras consecuencias.*
- *Una mujer, a la muerte de su esposo, puede ser heredada por otra persona.*

Hay que recalcar que la mayoría de contrayentes forzados son mujeres raptadas y obligadas a casarse con el secuestrador. Es el África subsahariana, norte de África, Oriente Medio y Próximo, América Latina y Asia Meridional, las zonas donde más se da esta práctica y que no se penaliza.

Las razones de esta práctica pueden ser múltiples:

- *Como estrategia de supervivencia y economía familiar.*
- *Reforzar los vínculos familiares.*

Guía orientativa para profesionales

- *Asegurar el cuidado de una persona con discapacidad de la familia.*
- *Cumplir con obligaciones o promesas antiguas.*
- *Proteger ideales percibidos como culturales o religiosos.*
- *Regularizar situación administrativa.*
- *Controlar la sexualidad de las niñas y mujeres.*
- *Como estrategia errónea de protección de las menores que pasan a depender de la familia del marido y poder tener hijos legítimos.*

TRÁFICO DE ÓRGANOS

La venta de órganos, así como la extracción ilegal, está prohibida internacionalmente: la Carta de Niza, en el artículo 3, dice: *“toda persona tiene derecho a su integridad física y psíquica. En el marco de la medicina y la biología se respetarán (...) la prohibición de que el cuerpo humano o partes del mismo en cuanto tales se conviertan en objeto de lucro”*.

La Convención de la ONU para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con lo que concierne a la aplicación de la biología y la medicina en

1997, establece en el capítulo VII la “prohibición de lucro y uso de una parte del cuerpo humano”

A pesar de todo lo legislado, **el tráfico ilegal de órganos existe y su transporte se convierte en una nueva esperanza de vida para miles de personas enfermas y, para unos pocos, un lucrativo negocio. En muchos casos, se basa en la condena a muerte de personas vivas para extraer de ellas los órganos, o de personas ejecutadas así como de las más pobres y desesperados. Los niños (y niñas) de la calle son grandes reservas de órganos; son secuestrados apareciendo luego vivos pero con cicatrices, sin algún órgano (riñones, pulmones, córneas...etc.), ciegos y con dinero en sus bolsillos. La Organización Mundial de la Salud habla de más de 7.000 órganos traficados cada año en países como: México, Mozambique, China, Brasil, Bulgaria, Bolivia y Turquía.**

En Europa, alrededor de 60.000 personas están a la espera de un trasplante y 10 personas mueren al día por escasez de órganos, motivo por el que la comercialización y el turismo de trasplantes van en aumento.

El tráfico más “seguro” tiene que ver con el riñón por ser el órgano más fácil de extraer y conservar y porque el donante puede continuar vivo.

EXPLOTACIÓN SEXUAL



La trata de personas con fines de explotación sexual es la más frecuente entre los diferentes tipos de trata. Se calcula que, de todos los casos de trata registrados a nivel

mundial, el 79% corresponde a esta modalidad, y el 21% restante de las víctimas lo es de trabajos forzosos u otras formas de explotación.

En Europa occidental, entre uno y dos millones de personas son víctimas de trata en la prostitución, en su mayoría inmigrantes.

La mayor parte de la explotación sexual se encuentra en el negocio de la prostitución. En los clubes de alterne, en pisos particulares (una situación que va en aumento, para abaratar costes y para eludir el control policial), en salones de masajes, en espectáculos de *striptease*, en fiestas

privadas (como despedidas de solteros, reuniones de negocio), y en calles o polígonos industriales. También en la pornografía se emplean mujeres y menores procedentes de la trata de personas.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación están permitiendo el aumento de la pornografía. Cualquier persona, con una simple cámara de vídeo, puede convertirse en productora de material pornográfico. Sin apenas costes y con una gran difusión a nivel global a través de internet.

En torno a 100.000 mujeres ejercen la prostitución en España y entre 30.000 y 40.000 de ellas podrían ser presas de la trata de seres humanos.

La trata de personas, en todas sus manifestaciones, somete anualmente a millones de personas a condiciones de esclavitud y genera beneficios económicos estimados en 32 mil millones de dólares, de los cuales más del 85% proviene del comercio sexual.

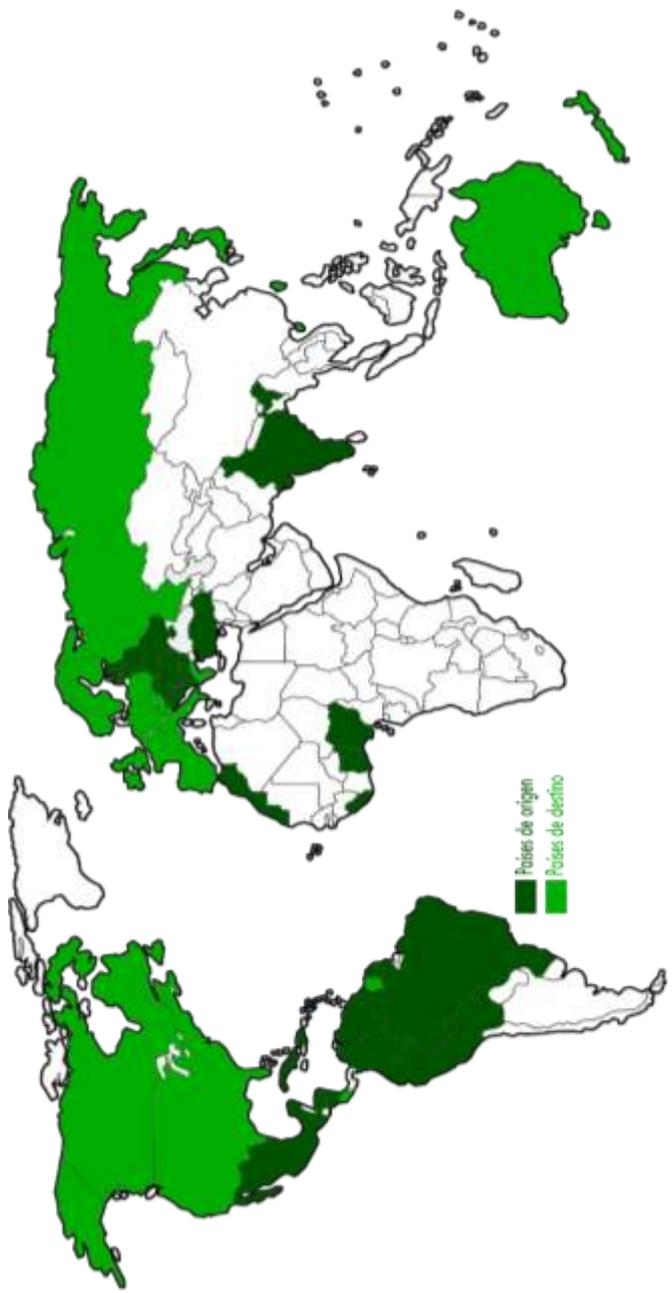
En la actualidad, unos dos millones de niños están sufriendo abusos sexuales a través de la prostitución y la pornografía.
(Save the Children)

PAÍSES DE ORIGEN, TRÁNSITO Y DESTINO

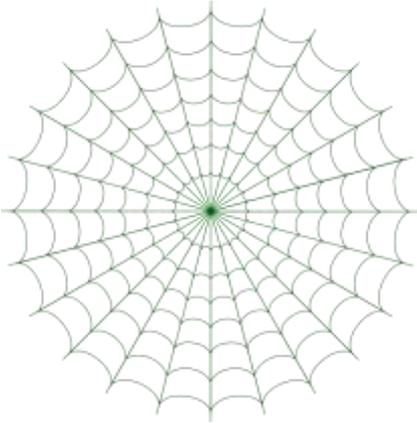
Atendiendo al papel que juegan en el fenómeno de la trata, los países se dividen en países de origen de las víctimas, países de tránsito utilizados por las redes y países de destino para la explotación. Muchos de los países son al mismo tiempo de origen, tránsito y destino.

España es un país, sobre todo, de destino aunque también lo es de tránsito debido a su situación geográfica, de tránsito para las redes americanas y africanas. En el mundo hay un total de 127 países de origen y 137 de destino.

Entre los países de origen, por regiones, están: los de Europa central y sudoriental, la Comunidad de Estados independientes, y países asiáticos como mayoritarios. Seguidos por los de África occidental, América Latina y el Caribe. Los países de destino principalmente son los de: Europa occidental, Asia y América del Norte.



LAS REDES INTERNACIONALES DE LA TRATA



Se denomina red internacional a los grupos, más o menos organizados, que se dedican a la trata de personas.

En el artículo 2 de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada

transnacional, se define la red como **“grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden materia”**.

Estos grupos perfectamente estructurados y organizados jerárquicamente tienen en su haber, no sólo el dedicarse a la trata de seres humanos sino a todo tipo de negocio ilícito, tráfico de armas, tráfico de drogas, tráfico de órganos, blanqueo de dinero o corrupción de funcionarios.

Las redes de traficantes poseen, la mayoría de las veces, una organización muy compleja y pueden resultar muy peligrosas para quienes no cumplan sus reglas o intenten salir de ellas y mucho más para las víctimas que no cumplan con los compromisos adquiridos con sus traficantes.

Están perfectamente coordinadas y cuentan con infraestructura en los países de origen, en los de tránsito y en los de destino, para la captación, traslado, alojamiento y acogida de las víctimas que van a ser explotadas.

No obstante, también hay redes pequeñas que actúan a nivel local y que una vez que captan a las víctimas las traspasan a otras redes más grandes.¹

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas de Naciones Unidas: *“Respecto de casi todos los delitos, el número de delincuentes varones supera con mucho al de mujeres delincuentes. Las mujeres representan aproximadamente un promedio de entre el 10% y 15% de los delincuentes condenados. Sin embargo, en relación con la trata de personas, a pesar de que los hombres aún representan la gran mayoría, la proporción de mujeres delincuentes constituye casi un 30%”*².

¹ Ver cuadro de tipología más adelante.

² El 37% según el último informe.

Esta sobre representación de mujeres que cometen este delito, frente a otros, responde a la utilización para la captación a muchas mujeres que son víctimas de la red con anterioridad y que, de esta manera, contribuyen a saldar la deuda contraída. Esta cuestión viene contemplada en el Convenio del Consejo de Europa, a fin de que se tenga en cuenta por las *Partes*.

En el informe de UNODC, se recoge que en la mayoría de los casos de los que se ha tenido conocimiento el traslado de las víctimas se hace traspasando fronteras. No obstante, crece el número de personas que son explotadas dentro del mismo país y que supone ya una de cada tres.

Es frecuente que los tratantes y las víctimas procedan del mismo lugar, hablen la misma lengua e incluso tengan la misma procedencia étnica. Esto hace posible crear un clima de confianza con la víctima. Los delincuentes rara vez viajan al extranjero para reclutar a las víctimas, pero sí viajan a los países de destino para explotarlas.

Las redes van modificando su forma de actuar en función de la situación global (conflictos bélicos, crisis de refugiados, desastres naturales...). Las personas que huyen de la guerra y de la persecución son especialmente vulnerables a caer en las redes de la trata. Dada la urgencia de su situación toman decisiones peligrosas sobre la forma de migrar. Un

ejemplo es el aumento del número de víctimas sirias tras el inicio del conflicto; su vulnerabilidad las ha convertido en presas fáciles para la delincuencia organizada.

En los conflictos bélicos la presencia de un gran número de tropas aumenta la demanda de servicios laborales y sexuales.



En general, las redes internacionales no utilizan una forma excesiva de violencia a la hora de la captación de las víctimas, más bien recurren al engaño. Cosa bien distinta, una vez que la víctima ya está atrapada y pretende escapar

donde la violencia extrema, las amenazas, coacciones y demás forman parte del común denominador de todas.

Tras el traslado a los lugares de destino (pisos, clubes, hostales,...) son vigiladas por otros miembros de la organización, en muchas ocasiones son antiguas víctimas leales a la organización, suelen ser de la misma nacionalidad que las víctimas y se encargan de controlar a unas cuantas mujeres que *“trabajan”* en el mismo club, de

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

las que recaudan los beneficios obtenidos para remitírselo aun superior en la organización.

Las víctimas son rotadas de manera periódica por los clubes que controla la organización para desorientarlas, impedir que establezcan relaciones de amistad con otras mujeres víctimas y, sobre todo, para evitar que entablen relaciones afectivas con los clientes previniendo, de esta manera, una posible denuncia y fuga.

No siempre son redes organizadas las responsables de la trata. En ocasiones es un familiar cercano, o una persona conocida, la responsable del delito. Este hecho supone una dificultad añadida a la hora de que la víctima quiera denunciar.

Tipología respecto de la organización de la trata de personas³

Operaciones nacionales a pequeña escala	Operaciones subregionales a mediana escala	Operaciones transregionales a mediana escala
Corrientes de trata nacionales o a corta distancia.	Corrientes de trata dentro de una misma subregión o en las subregiones cercanas.	Corrientes de trata a larga distancia que abarcan diferentes regiones.
Uno o unos pocos tratantes.	Pequeños grupos de tratantes.	Tratantes involucrados en la delincuencia organizada.
Número de víctimas reducido.	Más de una víctima.	Número de víctimas elevado.
Explotación por parte de la pareja.	Ciertas inversiones y ganancias están en función del número de víctimas.	Inversiones y ganancias elevadas.
Inversiones y beneficios limitados.	Cruces de frontera con o sin documentos de viaje.	Los cruces de frontera siempre requieren documentos de viaje.
No se precisan documentos de viaje para el cruce de fronteras. No se precisa ningún tipo de organización o la que se requiere es muy reducida.	El nivel de organización necesario depende de los cruces de fronteras y del número de víctimas.	Se precisa un complejo nivel de organización para trasladar a larga distancia a un gran número de víctimas. La actividad delictiva es duradera.

³ Fuente UNODOC. Informe mundial sobre la trata de personas 2014.

EL MODUS OPERANDI DE LAS PRINCIPALES REDES

Es importante conocer cómo actúan las diferentes redes con sus víctimas para prestar una mejor atención a las mujeres, dependiendo de su origen.

REDES EUROPEAS



Las redes europeas actúan bajo una aparente legalidad para captar a las víctimas, mediante anuncios en prensa de contratos de trabajo, ofreciendo trabajos dignos y bien remunerados, como modelos, en hoteles, cafeterías, restaurantes, para el servicio doméstico, algunas veces también las captan a través de agencias matrimoniales. Las ofertas de empleo suelen ser canalizadas a través de agencias de viajes que actúan como tapadera.

Las víctimas son “escortadas” durante el viaje por otros miembros de la organización que las irán instruyendo sobre cómo deben comportarse ante los controles policiales fronterizos, facilitándoles los medios económicos que deben acreditar, medios económicos que serán retirados junto con

la documentación falsa, cuando lleguen al país de destino. El viaje suele hacerse vía terrestre, en autobús o minibús.

Una vez ya en el país de destino, los miembros de la organización que les reciben les trasladan a pisos donde serán aleccionadas e informadas de la nueva situación y realidad, la inexistencia de contrato de trabajo, la retirada de la documentación, comunicándoles que deberán ejercer la prostitución.

Las mujeres procedentes de Europa del Este — especialmente rumanas y búlgaras— son, en su mayoría, de etnia gitana. Es frecuente que sean vendidas entre los diferentes clanes y han sufrido violencia desde la infancia.

Suelen captar a mujeres víctimas menores, 16 y 17 años, alterando el pasaporte, colocan la fotografía de la menor de edad con los datos de una mujer mayor de edad y ése es el que deberán mostrar a la policía en caso de producirse una inspección en el club o se lo requieran las autoridades, reteniendo ellos el pasaporte verdadero.

Estas niñas-jóvenes suelen mostrar una actitud de desprecio hacia quienes las están entrevistando o atendiendo, beligerante en algunos casos. Considerando que es obligación de las autoridades, profesionales, etc. resolver su situación cuanto antes y, en los aspectos, que

ellas consideran urgentes (un alojamiento, un trabajo). Es un indicio a tener en cuenta cuando nos encontremos ante una situación así.

REDES AMERICANAS

Las víctimas de las redes de trata de mujeres americanas que llegan a Europa son, en mayor medida, colombianas, dominicanas, brasileñas, ecuatorianas y peruanas en un menor porcentaje.



Las redes americanas suelen utilizar la promesa de un trabajo legal. La persona encargada de captar a las víctimas lo suele hacer en zonas de extrema pobreza, deslumbrando a sus posibles víctimas con abundantes y rápidas ganancias. Normalmente, la captora es una mujer, anterior víctima y ahora perteneciente a la red, vecina del mismo pueblo o ciudad que deslumbra a sus compatriotas con lo fácil y rápido que es ganar dinero en España. Suelen también tener personal de la organización u oficinas de captación en las mismas agencias de viajes. La organización les suministra el dinero del billete de avión y organiza el viaje,

dinero que, una vez en Europa, deberán reintegrar con unos intereses desorbitados.

En algunos casos son “falsos novios” que seducen a las chicas y una vez seducida y sacada del hogar la vende a la red, o la explota él mismo mediante la prostitución.

Otras veces introducen a las mujeres mediante falsas cartas de invitación y actas notariales, realizadas por personas que ficticiamente invitan a mujeres a sus casas, bajo la apariencia de familiares o amistades, comprometiéndose a correr con los gastos de su alojamiento y manutención.

No se puede decir que todas las mujeres que viajan a Europa no conocen su destino. Muchas viajan con el conocimiento de que van a ejercer la prostitución, de hecho algunas ya lo ejercían en sus países de origen, pero ignoran las condiciones y la imposibilidad de retornar a su país cuando ellas lo deseen, puesto que la mujer encargada de “captar a las chicas” las convence y deslumbra con joyas, trajes y la falsa esperanza de que en muy poco tiempo saldrán la deuda y podrán regresar a su país como triunfadoras. Si no surte efecto, les amenazan con el desprestigio social si se descubre en su país de origen a lo que se están dedicando en España.

Estas redes llegan a conocer todo sobre las víctimas, intimando con ellas. Quienes actúan como captadores/as amenazan a las mujeres con causar graves daños a sus familiares si se les ocurre denunciar o se niegan a prostituirse.

REDES AFRICANAS



Si algo diferencia a las redes africanas, de otras organizaciones internacionales, es la extrema violencia física que ejercen sobre sus víctimas, a destacar, sobremanera, las redes nigerianas. Están muy especializadas y se dedican especialmente a la trata de sus compatriotas, aunque también colaboran con otras organizaciones de su entorno.

Introducen a las mujeres en los países de destino con documentos falsos (pasaportes americanos u holandeses alterados) la mayoría de las veces a través de pateras o en cayucos —en este caso indocumentadas— o cruzando clandestinamente por las fronteras de Ceuta y Melilla.

Las víctimas suelen estar mal informadas o desinformadas de lo que les espera cuando lleguen a Europa. La

desinformación normalmente es causada por los propios tratantes o por sus familiares y conocidos, que les cuentan una falacia de Europa, y les ocultan los sufrimientos del viaje, las dificultades en los países de destino para regularizar su situación y mucho más para encontrar un trabajo digno.

Los tratantes les hacen creer que el viaje es sencillo y sin grandes riesgos, que en un mes estarán en Marruecos y en un par de semanas estarán en España. Pero la realidad es otra, tardan una media de 2 o 3 años en llegar a Europa, quienes consiguen llegar. Por el camino muchas mujeres son violadas y obligadas a ejercer la prostitución para sufragar sus gastos, algunas de las mujeres que llegan a nuestras costas en patera, embarazadas o con sus hijos recién nacidos, se han quedado embarazadas por el camino de sus propios tratantes o violadores. En la mayoría de los casos, no es verdad la creencia de que quieren tener un hijo nacido en España para obtener la autorización de residencia, sino que el viaje ha sido tan largo que dan a luz en España o traen a sus hijos e hijas recién nacidos.

Con frecuencia, las mujeres africanas suelen ser vendidas por sus propios familiares. Cuando han entrado en España son acogidas en pisos alquilados por miembros de la red donde son retenidas y controladas.

Las víctimas suelen ser muy jóvenes y con un nivel cultural muy bajo, no conocen el idioma, temen y desconfían de la policía; no podemos olvidarnos que provienen de países donde la corrupción alcanza su máxima expresión, donde es frecuente que la policía colabore con las redes, los gobiernos son corruptos y en muchos hay un régimen dictatorial. Estas mujeres se encuentran totalmente sometidas a sus explotadores, pero lo aceptan, entienden que ellos las están protegiendo y están agradecidas.

Uno de los mecanismos utilizados por estas organizaciones a la hora de someter a sus víctimas es la realización de prácticas de vudú. Siguiendo un ritual, mezclan trozos de uñas, pelos púbicos y cabello con sangre de la menstruación y lo guardan en un sobre cerrado, con el nombre de la víctima, junto con un contrato firmado por ella, en el que autoriza al proxeneta a disponer de sus bienes y vida, en el caso de que lo abandone o le denuncie a la policía; de esta forma quedan sometidas a la voluntad de su proxeneta. **Las mujeres a las que se les ha realizado rituales como el vudú nunca denunciarán a sus captores y explotadores.** Las creencias en estos rituales son tan fuertes y están tan enraizadas que su voluntad está totalmente anulada y quedan a merced de su proxeneta.

REDES ASIÁTICAS



De todas las redes que actúan a nivel mundial es, quizá, la asiática donde la trata interna, sin traspasar fronteras se da con más frecuencia. Las mujeres y niñas suelen ser trasladadas de las regiones más pobres del ambiente rural a las grandes urbes turísticas. Del nordeste al sureste.

De allí son traficadas a través de la ex Unión Soviética y países del Bloque del Este antes de llegar a Europa.

También en la región asiática es donde tiene una mayor presencia la trata de niñas con fines de explotación sexual.

La mayoría de las víctimas de la trata con fines de explotación sexual que llegan a Europa son de origen tailandés y en los últimos tiempos chinas, vietnamitas y camboyanas. Las traen a satisfacer la demanda de sus propios compatriotas y la de los europeos, españoles también, que desean chicas con apariencia de niñas.

Guía orientativa para profesionales

“Grupos criminales organizados chinos dirigen la gama desde sociedades secretas de estilo mafioso hasta pandillas callejeras y redes informales. Las triadas son tradicionalmente jerárquicas, pero no todo tipo de trata de personas está relacionado a las mismas. En Europa, estos grupos están cada vez más involucrados en el negocio de la explotación sexual. En el 2008, las autoridades italianas indicaron que este negocio se convirtió en la actividad ilegal más importante de estos grupos en Italia.”⁴



⁴ Trata de personas hacia Europa con fines de explotación sexual. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

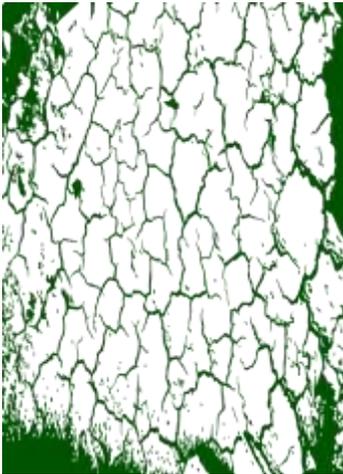
CAUSAS QUE CONTRIBUYEN A LA TRATA DE MUJERES



Las causas por las que muchas mujeres son víctimas de trata son diversas y muy complejas y a menudo se interrelacionan entre sí.

Si bien es cierto, que para saber cuáles son las causas que contribuyen a la trata de mujeres con fines de explotación sexual, tenemos primero que tener conocimiento de la situación en la que viven muchas mujeres en sus países. Una de las principales causas es la pobreza, la falta de oportunidades, de empleo o de posibilidades de empleo mejor. Las mujeres que viven en la pobreza a menudo se ven privadas de acceso a recursos, como los préstamos, la tierra y la herencia. No se recompensa ni se reconoce su trabajo. Sus necesidades en materia de atención de la salud y nutrición no son prioritarias, carecen de acceso a la educación y a los servicios de apoyo, y su participación en la adopción de decisiones en el hogar es mínima o nula.

La posibilidad de salir de su país puede convertirse en un arma de doble filo para ellas, ya que las hace más vulnerables antes las redes por desconocimiento y falta de información.



La pobreza de las mujeres está íntimamente relacionada con su condición de género al determinar estas sus causas, el modo en el que las mujeres viven y las dificultades a las que tienen que enfrentarse a diario para superarlas.

Aunque comunidades enteras sufren las consecuencias de las guerras, las mujeres y niñas se ven particularmente afectadas debido a su condición jurídica, social y de sexo.

Es frecuente que las diferentes partes de un conflicto violen a las mujeres y en ocasiones utilizan estas violaciones como una táctica de guerra; la violación constituye una arma de primera magnitud para la opresión y humillación del enemigo. En muchas ocasiones los ejércitos han utilizado a las mujeres del enemigo como esclavas sexuales; esto está fácilmente constatado en todo el mundo ya que cerca de una base militar, es habitual encontrar burdeles, siendo las

mujeres facilitadas muchas veces por las mismas fuerzas armadas. En estos establecimientos se pueden encontrar a cientos de jóvenes en condiciones de semiesclavitud.

El fenómeno de la globalización así como las diferencias económicas, cada vez mayores, entre los países ricos y los pobres junto con un importante aumento de población, han provocado un movimiento migratorio masivo. En países con una situación económica, política y social precaria que impide que se desarrollen en condiciones de dignidad e igualdad. Hablamos de personas a las que se les niega, incluso, la posibilidad de elegir qué quieren estudiar o ser en su vida, no tienen acceso a los servicios públicos sanitarios. No se les considera nada y no tienen nada.

Ante este panorama, las nacionales de estos países buscan una alternativa de vida en los países ricos, con una situación política estable y con democracias consolidadas donde existe demanda de trabajo no cubierto por la población autóctona, especialmente en sectores como la agricultura, la construcción, el servicio doméstico, el sector servicios y la prostitución.

Las noticias de las demandas de los trabajos existentes en los países desarrollados les llegan a través de la propia familia o amistades, pero no siempre estas ofertas de empleo son reales y sobre todo ahora, en tiempos de crisis.

Asociación de Derechos Humanos de Extremadura

También son las propias mafias las que hacen que trasciendan numerosas ofertas de empleo, por supuesto, engañosas pero atractivas y que dan información sobre el bienestar existente en los países de destino. A esta población se les ofrece trabajos sobrevalorados, inexistentes, como gancho para hacerles tomar la decisión de emigrar buscando siempre mejores condiciones de vida tanto para ellas como para sus familias.

La trata encuentra impulso en una demanda de cuerpos de mujeres en la industria del sexo, alimentada por una oferta de mujeres a quienes se les niega derechos. En definitiva, si por un lado, las víctimas constituyen la oferta, por el otro está la demanda representada por una población masculina que vive en países desarrollados.



CONSECUENCIAS PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE TRATA

Las consecuencias de la trata son variadas y diversas y afectan a las víctimas de diferentes maneras. La trata tiene efectos altamente negativos e impacta de manera violenta y traumática en las víctimas.



- *Violencia física (golpes, palizas...)*
- *Vigilancia y encarcelamiento.*
- *Violaciones*
- *Denegación de comida, agua, medicamentos, preservativo, etc.*

Es frecuente que estas mujeres sean tratadas como delincuentes por las autoridades tanto en los países de tránsito como de destino por estar en situación administrativa irregular; esta situación es, además, la causa por la que estas mujeres no acceden al sistema sanitario público, uno de los principales problemas que nos podemos encontrar, por temor a ser detenidas o deportadas a su país al no tener documentación, sustraída por las mafias.

Las víctimas de trata constantemente sufren represalias o amenazas de represalias que no sólo les afectaría a ellas, sino también a sus familias en los países de origen. Este método es utilizado por las redes para garantizar su silencio y sumisión.

Las principales consecuencias de este acoso pueden estudiarse desde el punto de vista físico, psicológico y social.

Los y las profesionales del ámbito sanitario deben estar alerta cuando se encuentren ante una posible víctima de trata. Más adelante señalaremos indicios. Pero es necesario saber que para que sea posible su recuperación es preciso un diagnóstico adecuado y el tratamiento idóneo.

SALUD FÍSICA

La mayoría de las mujeres víctimas de trata presentan lesiones y enfermedades físicas que tienen que ver con el abuso físico o sexual al que fueron sometidas. Consiguientemente, algunos de los problemas de salud que pueden ser evidentes en una víctima incluyen: desnutrición, deshidratación, condiciones higiénicas lamentables, señales de violación o abuso sexual, moratones, huesos rotos y enfermedades de transmisión sexual. Si por una parte, está constatado que las mujeres están muy sensibilizadas a la hora de utilizar el preservativo, por otra, se observa que es el

cliente el que decide si quiere o no utilizarlo. Presentan dependencia a sustancias como las drogas, la más utilizada la cocaína, y el alcohol ya que son inducidas y obligadas a consumir de forma continuada como estimulantes para garantizar una mayor continuidad y una jornada de actividad más larga. Embarazos precoces y abortos inducidos.

Principales signos de alerta:

- ✓ ***Dolores de cabeza.***
- ✓ ***Fatiga.***
- ✓ ***Mareos.***
- ✓ ***Enfermedades infecto –contagiosas producto de prácticas sexuales de riesgo.***
- ✓ ***Embarazos no deseados, rastro de abortos mal efectuados.***
- ✓ ***Infertilidad como resultado de enfermedades o prácticas abusivas.***

SALUD MENTAL



Son frecuentes las alteraciones psicológicas que sufren las víctimas de trata y que pueden derivar según los casos en, trastornos del estado de ánimo, estrés agudo y trastornos psicológicos graves. Entre estos, cabe mencionar la ansiedad, la presencia de un

miedo acentuado y continuo, y un sentimiento de amenaza. Pueden darse también otros trastornos emocionales como sentimientos de fracaso, impotencia y frustración, baja autoestima, apatía, tienen pensamientos suicidas, cansancio generalizado. Otras manifestaciones o síntomas son: ataques de pánico y depresión, alteraciones del sueño, trastornos de personalidad, relacionados con la adicción a las drogas y al alcohol. En definitiva, estamos ante mujeres que tienen una apariencia nerviosa o preocupada y lloran con facilidad.

La violencia psicológica es utilizada por los integrantes de las redes como tácticas de manipulación para mantener a sus víctimas bajo control. El objetivo es destruir las defensas

mentales de las mujeres y niñas para someterlas. Al provocar un desequilibrio mental grave, la persona que se encuentra totalmente indefensa nos la podemos encontrar en un estado de agotamiento mental y emocional. Debido a todo esto, la víctima de trata, puede esperar muchos años antes de estar en condiciones de contar su experiencia.

Debido a su deterioro mental la memoria de las víctimas puede verse alterada. Es importante que el/la profesional, al hacer su valoración, detalle este aspecto en el informe médico. Más tarde, puede ser un dato crucial en su protección como víctima. Exponer unos hechos alterados, o un relato inconexo es habitual.

Principales signos de alerta:

- ✓ ***Falta de interés y esperanza en el futuro.***
- ✓ ***Gran tristeza y soledad.***
- ✓ ***Pensamientos suicidas.***
- ✓ ***Falta de autoestima.***
- ✓ ***Miedo, inquietud y sustos sin motivo aparente.***
- ✓ ***Drogodependencias.***
- ✓ ***Tensión, estado de alerta.***
- ✓ ***Ataques de pánico y terror.***
- ✓ ***Nervios y temblores.***
- ✓ ***Irritabilidad.***
- ✓ ***Signos de estrés postraumático.***

DETERIORO FAMILIAR Y SOCIAL



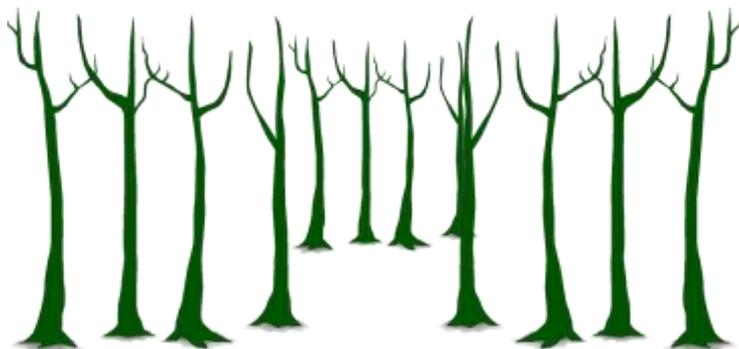
Este tiene que ver con el aislamiento al que son sometidas, no olvidemos que los miembros de la redes las encierran en el establecimiento en el que trabajan, ya sea clubes o pisos, extremando las medidas de seguridad y mantenerlas así bajo control; les limitan el espacio, nos las dejan salir, y si lo hacen van siempre acompañadas y bajo ningún concepto las dejan que contacten con la familia, ni que establezcan lazos de amistad con los clientes, de ahí que las trasladen de un lugar a otro en un corto espacio de tiempo.

La trata causa desintegración de la sociedad. La estigmatización y marginación que sufren debido al ejercicio de la prostitución les pone trabas que les impide integrarse en la sociedad en la que viven. Se revictimiza a la mujer, se le carga de atributos negativos.

Las víctimas terminan alejadas de su hogar y cuando pueden regresar al mismo no lo hacen por temor a ser rechazadas, tienen miedo a contarles y explicarles a que han estado dedicándose y de dónde salían los ingresos que les enviaban. Se han dado casos en los que la mujer víctima

ha decidido regresar pero lo hace con las manos vacías, es decir con escasos ahorros y con serios problemas económicos.

Son mujeres “invisibles” debido a la clandestinidad que les rodea; están indefensas, desprotegidas y extorsionadas en todos los aspectos. Son mujeres que se mantienen al margen de los procesos de cambio y participación social; la sociedad ignora sus necesidades sociales y la situación de violencia a la que están sometidas. Quedan aisladas del resto de la sociedad y tienen dificultades para salir de la prostitución e integrarse posteriormente en la sociedad.



CÓMO DETECTAR A UNA VÍCTIMA DE TRATA



En el ámbito sanitario, son los y las profesionales de los servicios de urgencias quienes pueden encontrarse con mayor frecuencia con mujeres víctima de trata; ya que sus secuestradores no la

van a trasladar a servicios médicos salvo que se encuentre ante un estado de salud grave, o con complicaciones, que dificultan su vida habitual (la explotación en la prostitución).

En cualquier caso, pueden encontrarse también ante una mujer esclavizada en los centros de atención primaria, o en servicios especializados de salud sexual y reproductiva.

Vamos a exponer una serie de indicios ante los cuales se debe actuar y activar el Protocolo de atención a víctimas de trata.

Ante la sospecha de que la paciente sea víctima de trata hay que actuar con mucha cautela y, en la medida de lo posible, programar otra cita para, mientras tanto, informarse cómo actuar. En caso de peligro extremo, activar el Protocolo de forma inmediata.

INDICADORES DE SOSPECHA

- *No tienen dinero en efectivo.*
- *No pueden presentar ningún documento de identidad.*
- *Van acompañadas de otras personas que parecen ejercer control sobre ellas y que, con frecuencia, hacen de intérprete.*
- *Presentan signos físicos y/o emocionales de violencia y abusos.*
- *No son capaces de dar datos sobre su residencia, ni sobre la ciudad donde se encuentran.*
- *Muchas dificultades para expresarse en castellano (si no es su lengua materna), con expresiones malsonantes o alusivas al sexo.*
- *Tienen pocas prendas de vestir y las que tienen siempre están relacionadas con la explotación sexual.*
- *Llevan tatuajes u otras marcas que indican que son "propiedad" de sus explotadores.*
- *Son menores de 30 años, aunque la edad puede variar según el lugar y las demandas del mercado.*
- *Procedencia de Europa del Este, Latinoamérica (especialmente de Paraguay, Brasil, República*

Dominicana), de Nigeria, Ghana o Sierra Leona en el caso de las africanas y de China, si vienen de Asia.

INDICADORES ESPECÍFICOS EN MENORES

- *No tienen acceso a sus madres, padres, tutores o familiares.*
- *Viven separados de otros menores y en viviendas que no cumplen con los requisitos mínimos de habitabilidad.*
- *Muchas veces viajan en grupo con personas que no son parientes suyos y hasta sin compañía de personas adultas.*
- *No tienen amigos de su edad fuera del ámbito en que son explotados/as.*
- *No tienen acceso a la educación ni tiempo para jugar.*
- *Parecen intimidados/as y se comportan de una forma diferente a su edad.*
- *Presentan un discurso sobre el sexo inapropiado.*
- *Tienen una alimentación precaria o incluso inexistente.*

CÓMO ABORDAR LA ENTREVISTA



Hay que tener muy en cuenta que la entrevista con una víctima de trata puede llevarse a cabo: cuando aún se encuentra bajo control de los tratantes o explotadores, cuando se encuentra dentro de un programa especializado de la Administración o una organización, o cuando haya superado la experiencia y se haya reintegrado a su comunidad de origen o esté en una nueva comunidad. Son situaciones muy diferentes y, por ello, requieren aproximaciones distintas.

A continuación, se realizan algunas recomendaciones generales para una primera entrevista que permita detectar indicios de que la persona es víctima de trata e intentar guiarla hacia entidades, o servicios especializados, que puedan darle asistencia y protección, así como garantizar sus derechos. Se reconoce, no obstante, que en ese primer contacto es muy posible que la entrevistadora no tenga el tiempo, los recursos o la formación necesaria para realizar una entrevista en profundidad. En este caso, sólo se deben abordar los aspectos más esenciales:

Guía orientativa para profesionales

- *Atención a las necesidades urgentes de salud y bienestar de la víctima (atención de un/a médico/a, alimentación, medicamento, descanso, etc.)*
- *Averiguar si la persona ha sido víctima de trata de personas, en base a los indicadores mencionados anteriormente.*
- *Evaluación de los riesgos para la seguridad de la víctima preocupación por ella y por sus familiares, individuos que puedan hacerle daño, lugares que no sean seguros).*

A continuación, enumeraremos una serie de recomendaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud sobre ética y seguridad para las entrevistas a mujeres víctimas de la trata de personas a tener en cuenta:

- *No causar perjuicio y no iniciar una entrevista que empeoren a corto o largo plazo la situación de una entrevistada.*
- *Conocer el tema y evaluar los riesgos.*
- *Preparar la información sobre remisión a servicios: no hacer promesas que no se puedan cumplir.*
- *Seleccionar y preparar adecuadamente a los intérpretes y colaboradores.*

- *Asegurar el anonimato y la confidencialidad.*
- *Obtener consentimiento.*
- *Escuchar y respetar las decisiones de cada entrevistada.*
- *No traumatizar de nuevo a la víctima o posible víctima de trata.*
- *Estar preparada para una intervención de emergencia.*
- *Aprovechar la información obtenida.*

En definitiva, **es muy importante mantener la confianza de la persona durante toda la entrevista.** En caso que algo provocase un giro en el curso de la entrevista, es necesario buscar la forma de recuperar la confianza de la presunta víctima, haciendo un alto o interrumpiendo la entrevista en caso de que haya un mayor riesgo.

Después de la entrevista, es necesario evaluar el caso lo antes posible para valorar si requiere una acción inmediata. Tenga en cuenta riesgos inminentes que pueden afectar a dicha persona como, por ejemplo, represalias contra ella o su familia, vergüenza o miedo al rechazo social, la identificación por parte de entidades nacionales o internacionales, lealtad o dependencia dentro de la red.

Guía orientativa para profesionales

Si estamos ante una víctima, o posible víctima de trata, nunca preguntarle directamente si la han retenido contra su voluntad o ha sufrido palizas. Siempre hay que comenzar tanteando sobre las experiencias vividas. Es fundamental que los intérpretes no conozcan a la víctima ni a los traficantes. Antes de hacer preguntas delicadas, es conveniente quedarse a solas con la persona si vino acompañada de alguien que podría ser un traficante haciéndose pasar por amigo, empleador o familiar, pero siempre sin levantar sospechas.



Hay que preguntar sobre sus sentimientos, estado de salud, necesidades, miedos, sobre su seguridad.

Aquí planteamos algunas cuestiones a modo orientativo, la profesional (siempre es preferible que lo haga una mujer) debe ir valorando qué cuestiones les resulta más difícil responder y las barreras que la mujer pone (por miedo, vergüenza, desconfianza o culpabilidad). **Es importante crear un clima de confianza y garantizarle la confidencialidad.**

Preguntas sobre su estado de salud

- ✓ ¿Desde cuándo se encuentra mal?
- ✓ ¿A qué cree que es debido?
- ✓ ¿Por qué no ha venido antes a la consulta médica?
- ✓ ¿Trabaja mucho y no puede faltar?
- ✓ ¿Le dan permiso para venir otro día? ¿Podría ser mañana?
- ✓ ¿Alguna vez la han amenazado con hacerle daño si intenta marcharse?
- ✓ ¿Qué tipo de malos tratos físicos ha presenciado?
- ✓ ¿Se utilizaron objetos o armas para causar los malos tratos físicos?
- ✓ ¿Dónde se encuentran esos objetos o armas?
- ✓ En otras ocasiones, ¿cómo se trataron los problemas médicos y quién los trató?
- ✓ ¿De quién tiene usted miedo?
- ✓ ¿Por qué les tiene miedo?
- ✓ ¿Está nerviosa?
- ✓ ¿Está realizando algo que no quiera hacer?



Preguntas sobre las condiciones de su trabajo

- ✓ *¿Cuál es su horario de trabajo? ¿Cuándo descansa?*
- ✓ *¿Trabaja a turnos? ¿Sentada o de pie?*
- ✓ *¿Tiene descanso en su horario de trabajo?*
- ✓ *¿Puede salir fuera en los descansos, por ejemplo a comer o cenar?*
- ✓ *Su centro de trabajo ¿es cómodo? ¿está bien comunicado?*
- ✓ *¿Ha recibido amenazas si intenta irse del trabajo?*
- ✓ *¿Vive usted y trabaja en el mismo lugar?*
- ✓ *Su lugar de trabajo ¿es seguro? ¿tiene cerraduras? ¿tiene usted las llaves?*



Preguntas sobre sus hábitos de descanso, comida, higiene.

- ✓ ¿Cuándo duerme? ¿Cuántas horas?
- ✓ ¿Duerme en una cama, en un catre o en el suelo?
- ✓ ¿Alguna vez se le ha privado de comida, agua, sueño o asistencia médica?
- ✓ ¿Alguna vez consume alcohol o algún tipo de droga? ¿Quién se la proporciona?
- ✓ ¿Qué come habitualmente? ¿Qué ha comido desde ayer para acá?
- ✓ ¿Se ducha todos los días? ¿En el trabajo, se ducha?



Preguntas sobre documentación

- ✓ ¿Tiene tarjeta sanitaria, documento de identidad o pasaporte?
- ✓ ¿Podría traer documentación para recetarle los medicamentos?
- ✓ ¿Alguien tiene su documentación?

Otras cuestiones de carácter general

- ✓ ¿Está aquí su familia? ¿A qué se dedican?
- ✓ ¿Puede llamarles siempre que lo desee?
- ✓ ¿Tiene teléfono móvil? ¿Acceso a internet?
- ✓ ¿Quiénes son sus amigas?
- ✓ Fuera de tu trabajo, ¿tiene amistades?
- ✓ ¿Le gusta nuestra ciudad? ¿Por dónde sale a pasear?
- ✓ ¿Dónde sueles ir a comprar su ropa?
- ✓ ¿Conoce otros sitios de España? ¿Cuánto tiempo lleva en nuestro país?
- ✓ ¿Cómo llegó aquí?
- ✓ ¿Tiene usted suficiente dinero? ¿Lo maneja usted?
- ✓ ¿Le gusta su trabajo? ¿Era lo que esperaba?
- ✓ ¿Quién la ayudó a venir? ¿Cómo contactaron con usted? ¿Se quiere marchar?

LA RESPUESTA LEGAL



Como señalamos en el Prólogo, Extremadura tiene un Protocolo de actuación en materia de trata de seres humanos que fue consensuado por la Administración regional, la Administración del Estado –a través de la Delegación del Gobierno en Extremadura– y las entidades especialistas en la atención a víctimas que trabajamos en Extremadura y entre las que se encuentra Adhex. El mismo se puede descargar desde la web del Instituto de la Mujer de Extremadura, organismo impulsor del **Protocolo de Extremadura contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual**. Cualquier profesional, de cualquier disciplina, que en el ejercicio de su profesión pueda encontrarse ante una víctima (y el abanico es muy amplio, desde los servicios sanitarios, los servicios sociales, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, organismos de igualdad o entidades especializadas, servicios de atención a población migrante...) debe conocer el Protocolo y la forma de ponerlo en marcha.

Una cuestión importante: solo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado son las responsables de la identificación de las víctimas como tal, el resto podrán –y deberán– detectar y derivar, garantizando, en todo momento, la seguridad de la persona atendida.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

PERÍODO DE RESTABLECIMIENTO Y REFLEXIÓN

Una vez que la víctima es identificada por unidades policiales con formación específica en trata, se le ofrecerá acogerse a un período de restablecimiento y reflexión, al menos durante 90 días. En este período (que resulta escaso – en la mayor parte de los casos-) la víctima, atendida por organizaciones especialistas, se restablecerá y decidirá si desea colaborar con la justicia para la persecución del delito.

PROTECCIÓN COMO TESTIGO PROTEGIDO

En caso de querer colaborar con la justicia como testigo de un delito, la víctima podrá acogerse a las medidas de

protección que contempla la Ley 19/1994, de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales⁵.

Y estas medidas deben ser acordadas por el/la Juez/a que instruye la causa y que pueden ser:

- ✓ *Que no consten en la causa ningún dato identificativo de la víctima, ni de su profesión, ni de su lugar de trabajo, origen, etc.*
- ✓ *Que en el caso de tener que comparecer se salvaguarde su intimidad de tal forma que no se pueda, en ningún momento, identificar de forma visual.*
- ✓ *Que se fije como domicilio de notificación el de la sede judicial.*

También se le puede asignar protección policial, el traslado en vehículo oficial cuando tenga que comparecer.



⁵ *Para que sean de aplicación las disposiciones de la presente Ley será necesario que la autoridad judicial aprecie racionalmente un peligro grave para la persona, libertad o bienes de quien pretenda ampararse en ella, su cónyuge o persona a quien se halle ligado por análoga relación de afectividad o sus ascendientes, descendientes o hermanos. (Art. 1, punto 2 de la Ley 19/1994 de Protección de Testigos y Peritos en causas criminales).*

MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Si el tratante es pareja, o lo ha sido, de la víctima se le pueden aplicar todas las medidas de protección que contempla la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (asistencia jurídica, atención psicológica, apoyo social,...).

PERMISO DE RESIDENCIA Y TRABAJO

Si es una persona extranjera en situación irregular, la autoridad competente declarará a la víctima exenta de responsabilidad administrativa y se le podrá facilitar, a su elección, el retorno asistido a su país de procedencia o la autorización de residencia y trabajo por circunstancias excepcionales.

Si es una persona extranjera en situación regular pero su autorización de estancia o residencia se encuentra próxima a su extinción, podrá solicitar el período de restablecimiento y reflexión en el momento en que se produzca esa extinción.

ASISTENCIA SANITARIA

En el caso de las víctimas de trata por haber sufrido una grave vulneración de sus derechos humanos, tiene garantizada la asistencia sanitaria; ya que España ha ratificado convenios de protección internacional de las víctimas. No obstante, en la práctica resulta más complejo.

El Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, establece que tendrán asistencia sanitaria las víctimas de trata durante el período de restablecimiento y reflexión.

No obstante, en Extremadura contamos con el PASCAEX, *Programa de Atención Sanitaria de seguimiento en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, que viene a suplir la cobertura sanitaria a aquellas personas que quedan fuera de la cobertura sanitaria que regula el Real Decreto 16/2012, mediante la concesión de tarjeta sanitaria a quienes cumplan los requisitos. Adhex es entidad colaboradora de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales para la tramitación de dicha tarjeta.

OTROS DERECHOS CONTEMPLADOS EN EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO⁶

Destacamos aquí algunos de los derechos que toda víctima tiene y que vienen contemplados en la Ley de referencia, recomendamos una lectura del Estatuto de la víctima para un mejor conocimiento.

- ✓ *Derecho a entender y ser entendida.*
- ✓ *Derecho a la información desde el primer contacto con la autoridad competente.*
- ✓ *Derechos como denunciante.*
- ✓ *Derechos a recibir información sobre la causa penal.*
- ✓ *Derecho a la traducción e interpretación.*
- ✓ *Derecho de acceso a los servicios de apoyo y asistencia.*
- ✓ *Reparación material y moral por los perjuicios derivados del delito.*
- ✓ *Devolución de bienes.*
- ✓ *...*

⁶ Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.

RECURSOS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Enumeramos aquí, de forma somera, algunos de los recursos donde acudir en caso de encontrarse ante una víctima de trata con fines de explotación sexual. En la página web www.asteriaenred.org pueden encontrar un listado más completo.

ENTIDADES ESPECIALIZADAS.

Adhex. Atención jurídica y social, derivación a recursos de acogida. C/ Amberes, 10-5ª B en Cáceres y Avda. Felipe González Iglesias, 91-bajo en Puebla de Obando (Badajoz). Teléfonos: 927629370, 924109655, 686516071 y 647947234. Correo electrónico: adhcx@centroderechoshumanos.com

Malvaluna. Atención jurídica y social, derivación a recursos de acogida. C/ Anas, despachos 3 y 4; en Mérida. Teléfonos: 924318303, 651886000. Correo electrónico: malvaluna@malvaluna.org

MZC. Mujeres en Zona de Conflicto. Unidad móvil, atención social. C/ Miguel Arias, 13. Don Benito (Badajoz). Teléfono: 924090890.

APRAMP. Unidad móvil, atención social. C/ Arce, 2. Badajoz. Teléfono: 924258826. Correo electrónico: sedebadajoz@apramp.org

RECURSOS PÚBLICOS

Casa de la Mujer de Cáceres. Ronda de San Francisco, 9. Cáceres. Teléfono: 927018303. Correo electrónico: casamujercc@juntaex.es

Casa de la Mujer de Badajoz. C/ Padre Tomás, 2 en Badajoz. Teléfono: 924001924. Correo electrónico: casamujerba@juntaex.es

Unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Badajoz. Avda. de Huelva, 4. Badajoz. Teléfono: 924979163.

Unidad de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Cáceres. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Teléfono: 927749135.

Y además:

Teléfono contra la trata de Policía Nacional: **900105090**

Correo electrónico: trata@policia.es



BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- *Conclusiones y Recomendaciones de la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Comisión de Igualdad. Congreso de los Diputados.*
- *Derecho a la asistencia sanitaria para víctimas de la trata de personas. Proyecto Esperanza.*
- *Directrices para la definición de víctimas de trata en Europa. Euro Trafguld. 2013.*
- *El trabajo forzoso y la trata de personas. Manual para los Inspectores de Trabajo. OIT. 2009.*
- *Guía básica para la identificación, derivación y protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Red española contra la trata de personas. 2008.*
- *Guía de intervención con víctimas de trata para profesionales sanitarios. APRAMP.*
- *Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Euro Trafguld. 2013.*
- *Indicadores de trata de personas. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.*
- *Informes mundiales sobre la trata de personas. UNODC. 2012, 2014, 2016.*
- *La trata de mujeres con fines de explotación sexual: una intervención interdisciplinar. Asociación de Derechos Humanos de Extremadura. 2010.*
- *Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.*

- *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.*
- *Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre, de protección a testigos y peritos en causas criminales.*
- *Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.*
- *Manual para la lucha contra la trata de personas. Naciones Unidas. 2007.*
- *Protocolo marco de protección de las víctimas de trata de seres humanos.*
- *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.*
- *Trata de personas. Una forma de esclavitud moderna. UNICEF.*

H Y G Í A

la salud de las mujeres inmigrantes



Asociación de Derechos Humanos de Extremadura
-Adhex-
www.centroderechoshumanos.com

C/Amberes, 10-5ºB 10005 Cáceres. Tfno.: 927629370



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Sanidad y Políticas Sociales